

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva presupuesto 2021, plantilla y dedicaciones parciales concejales**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1. de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, queda definitivamente aprobado, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria y la plantilla de personal, con el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO**

<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
1. Impuestos directos	1.072.454,36
2. Impuestos indirectos	65.000,00
3. Tasas y otros ingresos	368.547,00
4. Transferencias corrientes	1.261.276,48
5. Ingresos patrimoniales	465.365,83
6 - Enajenación inversiones reales	144.000,00
7. Transferencias de capital	18.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.394.643,67</b>

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
1. Gastos de personal	601.083,72
2. Gastos en bienes corrientes y ss	1.687.976,30
4. Transferencias corrientes	619.583,65
6. Inversiones reales	200.000,00
7. Transferencias de capital	286.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.394.643,67</b>

**RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE MIEMBROS CORPORACION**

– Alcalde-Presidente: dedicación a tiempo parcial del 73 por ciento con una retribución anual de 36.241,67 euros.

– 2ª Teniente de Alcalde Inma Elorza Bergara: dedicación parcial del 50 por ciento como responsable del área de igualdad y cultura, con una retribución anual de 15.180,00 euros.

– Concejala Itziar Mendia Celaá; dedicación parcial del 20 por ciento como responsable del área de educación y juventud, con una retribución anual de 6.250,56 euros.

– Indemnizaciones: a concejales por asistencia a pleno: 50 euros, otros órganos colegiados, comisiones, reuniones o dedicación actividades derivadas de su cargo: 41,86 euros (hasta tres horas) y 66,54 euros más de tres horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Murgia, 30 de marzo de 2021

*Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**